

# DIARIO OFICIAL

Dirección, Administración y venta de ejempiares CASPE, 90, principal, 2.º Teléfono 525.8

Aho GGLXXII. - TOMO H.

BARCELONA, MIERCOLES, 4 MAYO 1938

Núm. 124. - Página 698

# SUMARIO

#### Ministerio de Estado

Crden aceptando la simisión del cargo de Delegado de la Subsecretaria de Propaganda en Madrid, a don José Carreño España. — Página 694.

Otra nombrando Delegado de la Sub-Secretario de Propaganda en Madrid a don higuel San Andrés Castro.— Piana 694.

#### Ministerio de Justicia

Ordenes relativas a confirmaciones, traslados, renuncias, suspensiones del derecho al percibe de subvención y concesiones de excedencias activas por incorporación a filas de los funcionarios de la Administración de Justicia que se citan en las respectivas disposiciones que se insertan.—Página 694.

#### Ministerio de Hacienda y Economía

Orden manteniendo la intervención con cardoter provisional de la "Casa Electrodo S. A.", establecida en Madrid, con arregio a lo que previene el Decreto de 23 de Febrero y sus normas de aplicación de 2 de Marzo y 16 de Septiembre de 1937. — Página 695,

Otra disponiendo se apliquen al pago de cupones y títulos de las Deudas del Tesoro las normas que se dieron para análogos pagos de la Deuda del Estado por Ordan de 27 de Noviembre de 1936. — Página 695.

### Ministerio de Instrucción Pública v Sanidad

Orden disponiendo ascienda en corri-

da de escala con carácter interino a los sueldos que se indican, los catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza que se indica en la disposición que se inserta. — Página 695.

Otra concediendo al señor Aranda Toledo Catedrático de latin del Instituto de Segunda Enseñanza de Tomelloso la jubilación forzosa con los haberes pasivos que por clasificación le corresponda. — Página 697.

Otra concediendo licencia hasta el momento de su alumbramiento y cuarenta dias después de éste, a la Profesora de Segunda Enseñanza de Villafranca del Panadés, doña Josefina Ribelles Barrachina. — Página 697.

Otra concediendo un mes de permiso, con medio sueldo, a doña Elena Felipe González, Profesora del Instituto "Lope de Vega" de Madrid. — Página 697.

Otra reconociendo el derecho al percibo de la indemnización de 10 pesetas diarias por desplazamiento de zona facciosa, al Profesor de Lengua y Literatura de Igualada, don Victoriano Larrauri Zavala. — Página 697.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermo al Profesor de Francés del Instituto de Guadalajura don Pe dro González Giraud. — Página 697.

Otra, id., id., a doña Isabel García Dauden, Profesora del Instituto de Beyunda Enseñanza de Benicarló. — Página 697.

Otra concediendo al Instituto para Obreros de Sabadell la cantidad de 25.000 pesctas con cargo a los créditos que se señalan. — Página Otra declarando incurso en el articulo 171 de la vigente Ley de Instruoción Pública al Profesor de Institutos de Segunda Enseñanza don Nicolás Perosa Kioli. — Página 698.

#### Ministerio de Obras Públicas

Orden rehabilitando la concesión otergada por O. M. de 31 de Marzo de 1986, para las obras de captación y defensa con instalación elevadora en terrenos de la entidad "Santa Coloma Industrial S. A.", quedando subsistentes las cláusulas que se impusieron en la referida O. M. — Página 698.

#### Administración Central

HACIENDA Y ECONOMÍA.—Centre Oficial de Contratación de Moneda.—Fijando los cambios de divisas estranjeras para el día de la fecha.—Página 698.

Dirección general del Timbre y Monopolios. — Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores del sortes de la Lotería Nacional celebrado di dia 2 del corriente mes de mayo. — Página 698.

Prospecto de Premios para el sorieo de la Loteria Nacional que se ha de celebrar en Barcelona el dia 11 de Mayo del corriente año. — Página 699.

Comunicaciones y Transfortes.—Dirección de Telecomunicación.—Edioto emplazando al Oficial 2.º del Cuerpo de Telégrafos don Julián Rodríguez Nicolau. — Página 699.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL — Pagina 699.

#### ANEXO UNICO

Edictos. — Requisitorias. — Página. 699.

## KINISTERIO DE ESTADO

ORDENES

Ihno, Sr., En um de las atribucicnes que me están conferidas.

Este Ministerio se na servido aceptar la dimision qui del cargo de Delegado de la Subsecretaria de Propaganda en Madrid ha presentado don José Carreño España.

Lo que participo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 3 de Mayo de 1938. P. D.

IANUEL SANCHEZ ARCAS Ilmo. Sr. Subsecretario de Propaganda.

Ilmo: Sr.. En uso de las atribuciones que me están conferidas,

Este Ministerio se ha s. nombrar Delegado de la Subsec. . . a de Propaganda en Madrid, a don Miguel San Andrés Castro.

Lo que participe a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 3 de Mayo de 1938.

P. D.

MANUEL SANCHEZ ARCAS Imo. Sr. Subsecretario de Propaganda.

### MINISTRIO DE DISTIMA

ORDENES

limo Sr.: Visto el nombramiento hecho por el Presidente del Tribunal Popular de Mahón y Consisario Inspector de Justicia en Baicares, de Auziliar de los Tribunales de aquella zona en favor de doña Luz López Alonso:

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el citado Comisario Inspector de Justicia en Balzeres, ha obrado dentro de las facultades que le fueron concedidas por Orden ministerial de 14 de enero último, ha resuelto confirmar en el cargo de Auxiliar de Tribuna es Populares con destino en los Organismos Judicial de Mahón, a doña Luz Léper Alonso con efectos retroactivos desde el 20 de abril del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 3 de mayo de 1933.

P. D.

JOSE A. JUNCO

Timo. Sr. Subsecretario de este Minia terio,

Ilmo Sr.: Vista la instancia suscrita con fecha 20 de abril último por deña Maria Adusolo López, Auxiliar de la Administración de Justicia interina electa del Juzgado de 1.º Instancia de Castuera; estimando justificados los razonamientos que aduce para fundamentar su petición, y atendidos los favorables informes emitidos por el Juez de primera instancia de Yes'e y por el presidente de la Audiencia de Albasete;

Este Ministerio ha resuelto que la expresada doña Maria del Carmen Asúnsolo López, pase a prestar sus servicios, como auxiliar de la Administración de Justicia interina en En recido Juzgado de primera instancia de Yeste, con el mismo sueldo anual de cuatro mil pesetas que se le asignó en su anterior nombramiento.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona 3 de mayo de 1938.

P. D.

JOSE A. JUNCO

Ilmo. Sc. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el oficio del Fresidente de la Audiencia de Valencia, fecha 26 de abril último, en el que participa que don Rafael Avila Peroles, Secretario interino del Juzgado de primera instancia de Cocentaina, nombrado por orden de 24 de marzo anterior, no se ha presentado a tomar posesión de su cargo;

Este Ministerio ha resuelto considerarle como renunciante el mismo, con pérdida de todos sus derechos, de onformidad con lo dispuesto en el Decreto de 1.º de octubre de 1927.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 3 de mayo de 1938.

P. D

JOSE A. JUNCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Declarado en situación de excedencia activa por incorporación a filas el Agente judicial adserito al Juzgado de Evasión de Capitales, dor Ciriaco Morcno Barranco por Orden de 26 de abril último, a quien se reconcció el derecho al percibo de subvención por desplazamiento como procedente de territorio ocupado por les fuerzas rebeldes;

Este Ministerio ha dispuesto quede

en suspenso el citado derecho al pervibo de subvención, que je fué reconocido por Orden de 11 de abril filtimo, en tanto permanezca en 'el Ejército con arreglo a lo preceptuado en la Orden de la Presidencia del Consejo le Ministros de 10 de septiembre de

Lo digo a V, I, para su conceinicato v efectos.

Barcelona, 3 de mayo de 1938.

P. D.

JOSE A. JUNOT

Ilmo. Sr. Subsecratario de este Minis terio.

Timo, Sr.: Declerado en situación de excedencia activa, por incorporación a filas, el Agente judicial adscriti al Juzgado de primera instancia de Alca-la la Reall, con residencia en Jaér don Francisco Serrano Pérez, a quien se reconoció el derecho al percibo de subvención por desplazamiento como procedente de territorio ocupado por las fuerzas rebeldes;

Este Ministerio ha dispuesto quede en suspenso el citado derecho al percibo de subvención, que le fué reconocido por Orden de 15 de enero del corriente año, en tanto permanezca en el Djéncito, con arreglo a lo preceptuade en ta Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 1927.

Lo dige a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 3 de mayo de 1988.

F. D.

JOSE A. JUNCO

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Himo. Sr.: Visto el oficio del Prosta dente de la Audiencia de Jaén y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley de 4 de enero de 1928 y Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 13 de mayo de 1937

Teste Ministerio ha dispuesto que don Dionisio Alés González, Auxiliar de la Administración de Justicia adscrito a dicho Juzgado quede en situación de excedencia activa por inforgatación a filas; debiendo percibir sus haberes a razón de cuatro mil pesetas anuales, con cargo al Presupuesto de este Departamento y sin derecho a retribución aliguna por el de Defensa Nacional; entendiéndose que rem ula a su destino civil en el caso de que no se reintegra al mismo en el glazo

Sa treinta días contados desde el simulente al en que termine su movilización, extremo que acreditará mediante certificación expedida por is Autoridad militar correspondients

Lo dige a V. I. para su conceim'ento y demás efectos.

Barcelona, 3 de mayo de 1938.

P. D.

JOSE A. JUNCO

Fimo. Sr. Subsecretario de este Ministaria

Ilmo. Sr.: Visto el telegrama del Tuez de Instrucción de Guadalajara. fecha 28 de abril último y de confermidad con lo dispuesto on el Decreto-Ley de 4 de enero de 1928 y O den de la Presidencia del Consejo de Ministros de 13 de mayo último;

Este Ministerio ha dispuesto que don Fernando Fernández, auxiliar del Juzgado admero ? de los de Madrid, accidentalmente "dacrito al de Guardalajara, quede en situación de excedencia activa por incorporación a fillas, por cuyo motivo queda sin efecto dicha adscripción; debiendo percibir sus haberes a razón de cuatro mil pesetas anuales con cargo al Posupuesto de esta Dapartamento y sin derecho a retribución alguna por el de Defensa Nacional; entendiéndose que renuncia a su destino civil en el caso de que no se reintegre al mismo en el plazo de 30 dias contados desde el siguiente al en que termine su movillzación, que acreditará mediante a ti-Meaclón expedida por la Autoridad militer correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento v efectos.

Barcelona, 8 de mayo de 1938.

P. D.

JOSE A. JUNCO

Dmo. Sr. Subsceretario de este Ministerio.

# HINTER DE HACENDA Y RCONOMIA

ORDENES

Por este Ministerio se ha dictado 18 skuiente Orden:

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Dirección General de Industria, solicibando de este Ministerio mantener la intervención en la "Casa Electrodo. 8. A." establecida en Madrid.

Este Ministerio, conformándose con 🖿 propuesta de la Dirección General de

Industria y con el informe de la Comisió Asesora de Intervención e Incautación de Industrias, ha resuelto mantener la intervención, con caráctes provisional de la "Casa Electrodo. S. A." establecida en Madrid, intervención que deberá ajustarse a cuanto al efecto previene el Decreto de 23 de Febrero y sus Normas de aplicación de 2 de Marzo y 16 de Septiembre de 1937.

Barcelona, 28 Abril 1938.

P. D., DEMETRIO D. DE TORRES.

Imo. Sr. Director General de Induatrin.

Ilmos. Sres.: Como ampliacón a lo que dispone en su número tercero la Orden de 16 de Abril último.

Este Ministerio ha tenido a hien disponer que se apliquen al pago de cupones y títulos de las Dendas del Tesoro las normas que se dieron para análogos pagos de la Deuda del Estado por Orden de 27 de Noviembre de 19366.

Las remesas de los titulos y cupones de las Deudas del Estado y del Tesoro satisfechos tendrán lugar con arregio a las instrucciones que, en al momente oportuno, dispongan los Centros directivos corespondientes.

Barcelona, 1 de Mayo de 1938.

P. D.

ADOLFO SISTO.

### MINISTERIO DE INSTITUCCION PUBLICA Y SAMDAD

ORDENES

Ilmo. Señor:

Habiéndose producido en el Escalacon general de Catedráticos numerarios de los Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza varias vacantes naturales, en sus distintas categorias. desde la última corrida de escalas, efectuada por Orden Ministerial de 7 de marzo de 1938, que han de ser prowistas por ascensos reglamentarios por no efectarles las restricciones establecidas por la disposición de 26 de Agosto Mtimo (GACETIA del 2 de septiembre) y siendo además necesario dar cumplimiento a la Orden Ministerist de 29 de marzo, que deja sin efectos los ascensos que hayan podido recaer en profesores sancionados al ser apli

Cados fos decretos de 21 de julio y 27 de septiembre de 1936.

waste Ministerio dispone:

Ale assiendan en corrida de escalas don carácter inte ino a los sueldos que se indican, los siguientes catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza y e recerva de lo que le corresponda en su dia a cada uno de los ascendidos con arregio al Decreto de 27 de septiembro de 1938.

Vacanto por fallecimiento de don Vicente Soriano Garcés ocurride el 21 de marzo último una dotación de 8.000 pesetas asciende a este xuelio don Juan Bonet Bonell con efectos económicos a partir del dis 22 de marzo si-Eulenie al de fallecimiento del señor

En cumplimiento de la Orden de 24 de marzo de 1938 queda sin efecto el ascenso de don Antonio Alvarez de Linera efectuada el 28 de diciembre de 1937 por haber sido deciarado casante en 23 de septiembre de 1936 y que dando por esta razón vacante una dofación de 11.000 pesetas ascienden los catedráticos siguientes:

A 11.000 pesetas don Julio Huici Miranda (deja de ascender don Eduardo Julia Martinez, Catedrático del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Toledo): a 10.000 pesetas don Antonio Martinez Ortiz (deja de ascandes don Juan Saco Manneso, catedrático del Instituto Nacional de Segunda En sefianza in Orense, dofia Maria Luisa Ganeia Dorado por hallarse en zona :e belide); a 9.000 pesetas don Marano García Martinez: a 8.000 pesetas deu Luis Abad Carretero, todos ellos con efec as económicos desde el 25 de marzo limo, fecha posterior a la Orden citada a reserva de la que establece el apartado tercero de la misma.

En cumplimiento de la Orden de 24 de marzo de 1938 queda sin efecte al ascenso de don Angel Rubio Mufioz, efectuada el 28 de diciembre de 1937, por haber sido declarado cesante \*1 4 de octubre de 1937 y guedando pos esta razón, vacanto una detación de 9.000 pesetas, ascienden los catedraticos siguientes:

A 9.000 pesetas don Leoncia Gómez Vinuesa a 8.000 pesetas, don Jorge Rodriguez Olleros (deja de ascender don Feliciano Luna Arenas por encontrarse en zona rebelde), (cdos ellos con efectos económicos desde el 25 da marzo último, fecha posteriore a la de la Orden de 24 de marzo a resorva de lo que establece el apartado tercera de la citada Orden.

En cumplimiento de la Orden de 24

de marzo de 1938 queda sin efecto el ascenso de don Atanasio Sinues Ruiz, efectuado el 28 d eDiciembre de 1937, declamedo pesante el 23 de febrero de 1937 y quedando, por esta razón, va mante una dotación de 9.000 pesatas, escienden los catedráticos siguientes:

A 0,000 pesetrs, don Remigio Sándrez Maribero; a 8,000 pesetas, don José Maribero; a 8,000 pesetas, don José Maribero Segura (dejan de acconder don Antonio Botella Dominguez, tatedrático del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Pontevedratico del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Vigo), todos elios con escotos econémicos desde el 25 de marzo último, fecha posterior a la de la Onden del 24 del mismo mes a coperva de lo que establece el apartado tencero de la citada Onden.

Tim compilmiente de la Orden de 24 de manzo de 1938 queda sin efecto el ascenso de don Miguel A. Junquera Mune, efectuado el 28 de diciembre de 1937, declarado cesante en 30 de marso de 1937 y quedando por esta "azón yacarte una dotación de 9.000 pesetas, ascienden los catedráticos siguientes:

A 9.000 pesetas, don Santiago Almeda Navarro; a 8.000 pesetas, don Julian Cov Ruano (deja de ascender den Jean Bort Laina, catedrático del Instituto Nacional de Segunda Ense-Banza de Medilla: don Francisco Carrillo Garola declarado cesante por Orden de 23 de febrero de 1937; don Antonio Rema Fábregas, catedrático del Instituto Nacional de Segunda Ensefianza de Lugo; don Miguel Durán Aguillar, catedrático del Instituto Napiona: de Segunda Enseñanza de Huelwa, y don Pedro Eluchez Mantero Fisac, Catedránico del Instituto Nacionali de l'agunda Ensefianza de Vitoria), todos ellos con efectos económicos desde el 25 de pierzo filtimo, fecha posterior a in de la Orden de 24 de marzo, a recerva de la crus establece el apariada tercero de la citada Orden.

En come imiento de la Orden de 24 de marzo de 1938 queda sin efecto de ascenso do de n Miguel Sánchez y Sánchez, redisado con feche 28 de divismbre de 1977 por haber sido declarado recata de 22 de agosto de 1938 y quedaddo por este racio varante una detación de 0.000 pesetas, encienden a este suello el catedrático den Alberta Balari Gall (deja de escreter de la lastituto Nacional de Segunda disceptiva de Jeren) con efectos en cómicos deside el 25 de marzo fatimo, fecha pos-

terior a la de la Orden de 24 del mismo mes a reserva de la que se establelos en en expertado tercero de la citada Orden.

(En cumplimiento de la Orden de 24 da Marzo de 1938 queda sin efecto el ascenso de doña María Capdevila d'Oriola realizado con fecha 28 de Diciembre de 1987 por haber sido declarado cesante en 23 de Febrero de 1937 y quedando por esta razón vacante una dotación de 8.000 pesotas asciende a este sueldo don Marcet Riba dejan de ascender don Manuel Diez de Oñate y Oueto, Catedrático del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Salamanca; don Brigto Armenta Moreno, Catedrático del Instituto de Ceuta; don José Ruiz Soler, Catedrático del Instituto de Las Palmas; don Lorenzo Miranda Morán. Catedrático del Instituto de Cabra; den Ildefeuse Grande Rames, Catedrático del Instituto de Jijón; don Juan F. Noain Garde, Catedrático del Instituto de Melilla, y don Juan del Allamo Alamo, declarado cesante por Dereto de 23 de Septiembre del 1936) con efectos económicos a partir del 25 Marzo de 1987, feche siguiente a la de la Order del 24 del mismo mes a reserva de la que se ectablece en el apartado tercero de la citada Onden.

En cumplimiento de la Orden de 34 de Marze de 1978 queda sin efecto el ascenso de don Antonio Ibot León realizado en 28 de Diciendre de 1937 por haber sido declarado cesanto el 27 de Abril de 1937 y quedando por esta razón vacente una dotación de 8.000 pesetas asciende a este sueldo don Emilio Culnea López, con efectos económicos a partir de 25 de Marzo de 1936, fecha posterior a la de la Orden citada y a reserva de lo que se establece en el apartado tercero de la misma (disposición.

En cumplimiento de la Ordea de 24 de Marzo de 1936 quela sin efecto el ascenso de don Agustin del Saz Sunches, realizado el 28 de Diciembre de 1937 per habar side dedarada cesamte 1 23 de Suptiembre de 1937 y queda por esta razón cuante una dotación de 8.000 peseras asoletiden a es. de suedo el Catedrático dem Luis Bola Sal dis (Deja de escendar don Abel Parnos Escultere, Caledoutico del Iustiente Nacional de Segunda Brasdiassa de Tourel vega) con efecte acanémicos desde el 25 de Marzo eltimo, fedha posterior a la de la citalda Orden del 24 des mismo mes y a re-

serva de lo que se estableca en el apartado tercero de la misma.

Vacante por haber shio declarado incurso en el art. 171 de la vigente Ley de l'astrucción pública den Pablo M. Ena García, Catedrático del Instituto por Orden de primero de Abril del corriente una dotación de 5.000 pesetas ascienden los Catedráticos sirmientes:

A 9.000 pesetas don Francisco López Juanes (Dejan de ascender tion Luis Santos López, Catedrático del Instituto de Pontevedra; don Vicente Losada López, Catedrático del Instituto de Perrol y don Salvador Milian Albalet cesante en 23 de Febrero de 1987) a 8.600 pesetas, don José Cardona Mercadal con efectos de 2 de Abril de 1938, fecha posterior a la de la Orden de cesantia del señor Ena Carcia.

Vacante por haber sido declarado incurso en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción públics don José Carbonein García por Ordem do primero de Abril de 1938 una dotación de 9.000 pesetas sociendem los Catedráticos signientes:

A 9.000 pesetas don Ramón Dias Dellgado (Deja de acender don Teodomiro Lozano Asullera, Catedrático del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Viso). a 8.000 pesetas don Emilio Fustagueras Juan (Deja de ascender don Jaine Rojas Gutierres, Catedrático del Instituto de Centaj don Emilio Español Acirón, Catedrático del Instituto de Huesos, don Bartolomó Muñoz Rodríguez, Catedrático del Instituto de Terent) con la antiguedad de 2 de Abril del comienta deda posterior a la de la cesantia del Sr. Carbonell.

Vacante por haber sido dociarade incurso en el articulo 171 de la virgedite Ley de Instrucción pública defia Angeles Cardía de la Puerta pos Cardón de 1.º de Abril de 1938 una dotación de 9.000 pesetas ascienden los Caledrá cos siguientes:

A 9.000 penetas don Fulganoid Elgea Abelerda; a 8.000 peneda don Teórilo Pérez Cache con est. deserminicos desde el 2 de Abril del exrriente, fecha posterior a la de la resentia de la señ ra Garcia de la Puerta.

Vocambe por jubilopida reglamente na de don Amestasio Muciao Dine Cafedrático munerario del Instituto con fecha 16 de Abril del contente una dotación de 12.000 peretes escienden los (Catedráticos aiguientes)

A 12.000 pesetas don Juan Dantin Corecede; a 11.000 pesetas don Rafael García Fando; a 10.000 pesetas don José Sans Baget (Dejan de ascender don Agustin G. Mallo Lascum, Catedrático del Instituto de Paleucia); a 9.000 pesetas don Antonio Ortega Fernández. (Deja de ascender don Cipriano Aguilar Esteban declarado cesante por Decreto de 3 de Agosto de 1936); a 8.000 pesetas don José Unamuna Lizárraga, todos ellos con efectos económicos desde el 2 de Abril del corriente, fecha posterior a la de la jubilación del señor Macias.

Los Catedráticos indicados quedan autorizados para posesionarse de sus ascensos et. el Centro Oficial donde actualmente prestan sus servicios y de ne tener asignado Centro, lo harán en el más cercano a su residencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectes.

Barcslora, 19 de Abril de 1938. P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sc. Subsecelario de Instrucción Pública.

Ilano. Sr.: Vista la petición del catedrático de Latín del Instituc de Segunda Enseñanza de Tomelloso, don Emilio Aranda Toledo, en la que solicita la jubilación por cumplir los setents años de edad el día 16 de Mayo próximo, y más de cuarenta en la enseñanza

Este Ministerio, de conformidad con la Ley de Bases de 1918, ha resuelto conceder al señor Aranda Toledo la jubilación derresa, con los haberes pasivos que por clasificación le corresponda.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y demés efectos.

P. D.,

J. PUIG ELIAS

Ilmo, Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Limo. Sr.: Vista la instancia cursada este Departemento per dona Joselina Ribelles carrachina, Profesora del Instituto da Segunda Enseñanza de Villafranca del Pamadés, en la que solicita licencia per hallarse en el octavo mes de embarazo; estrema que justifica con la certificación que acompaña.

Este Ministerio ha resuelto conceder a la señora Ribelles la licencia que solicita hasta el momento de su alumbramiento y cuarenta días después de éste.

Le que comunico a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 23 de Abril de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS.

Ilmo Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia cursada a este Departamento por la Profesora del Instituto "Lope de Vega", de Madrid, deña Elena Felipe González, en la que solicita una prórroga de la licencia concedida por Orden de 24 de Marzo último, para lo que acompaña la correspondiente certificación médica,

Este Ministerio, de acuerdo con la Orden de 12 de Diciembre de 1924, ha resueito conceder a la señora Felipe Conválsz un mes de permiso, con medio sueldo, que finalizara el 14 de Mayo próximo.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 21 de Abril de 1938.

P. D.

J. PUIG BIJAS.

Timo. Sr. Subsecretazio de Instrucción Pública.

Rmo. Sr.: Virta la instancia eursada a este l'ipartamento por el profesor de Lengua y Literatura del Institute de Egushado, don Victoriano Lar auri Zavata, en la que solicita la indommización de 1º peretas dicrias como procedente del Instituto de Begunda linseñanza de Guernica (Vizcayu),

Este Ministerio ha dispuesto:

2.º Que de acuerdo con lo d'apueste an la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministres de 11 de noviembre de 1987 (CACRTA del 13), se considere al señor Larrauri con derecho al percibo de la indemnización de 18 percias diaries por desplazamiento de gena l'acciosa.

8." Que diche subversión sea abonada con cengo al oradito extraordinario conocdido para el primer semes tre del año en ovren nor Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de focha 12 del actual.

8.º Que per el Embilitado correspardiente se fomunto la aportura nómina de reclameción de dicha sub-ención son electes exonémicos a partir del dia 17 de febrero último, fecha que tomó posesión de su actual descino en el Instituto de Igualada.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 16 de abril de 1938.

P. D

J. PUIG ELIAS

Elmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. S.: Vista la instancie de don Pedro González Giraud, profesor de francés del Instituto de Guadalajara, en le que solicita una segunda prorroga del mes de licencia que por enfermo se le concedió con fecha 5 de Marzo último,

Esto Ministerio de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 12 de diciembre de 1924, ha resuelto conceder al señor Gorzález Ciraud la licencia que solicita, sin sueldo, la cual finalizará el día 4 de los corrientes.

Lo que comunico a V. I. para su coaccimiento y demás efectos.

Barcelona, 12 de abril de 1938.

P. D

J. PUIG ELL: 1

Dimo. Sr. Subsecretario de Instruccia.

Pública.

ilimo. Sr.: Vista la instancia cursada a este Departamento por la Profesora del Instituto de Segunda Enseñanza de Benicardó deña Isabel García Dauden, en la que solicita una prórroga de la licencia que se le concedió por Orden de 21 de marzo último, para lo que noempaña la certificación correspon-

Mate Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de diciembre de 1924, ha dispuesto conceder a la señora García Dauden un ines de licencia por enferma, con medio nueldo, que finalizará el dia 1,º de mayo próximo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 20 de Abril de 1988.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Mno. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Hmo, Sr.: Estudiado por la Junta Central Técnica Inspectora de Segunda Unachanza el presupuedo que el Candanto-Director del Instituto para Chreros de Sabadell presenta para atender a los gastos que en el Centro es originen durante el mes de Abril, correspondiente a la manutención del alumbrado, material escolar y científico y otros marios que el sostenimiento del Centro exigen, que importa 25.000 pesetas propone esta Junía la concesión de la citada cantidad con con cargo al capitulo tercero, art. segundo, grupo segundo, concepto únito del vigente presupuesto.

Este Ministerio de acuerdo con al azterior informe dispone se conceda al Instituto para Coreros de Sabadella cantidad de 25.000 pesetas con bargo a los créditos que se señalan.

Barcelona, 25 de Abril de 1938.

P. D., J. PUIG ELLAS

no. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Por abandono de destino del Profesor de Institutos de Segunda Enseñanza don Nicolás Percas Kiolí,

Este Ministerio ha dispueste declarento incurso en el artículo 171 de la konte Ley de Instrucción Pública.

lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 19 de Abril de 1938.

P. D., J. PUIG ELLAS

Mmo. Sr. Subsecretario de Instrucción
Pública

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLACAS ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrità por D. Ricardo Serra Borjas, obrando como secretario y en nombro y representación de la entidad "Santa Coioma Industrial, S. A.", en la quo solicita la rehabilitación de la concesión otorgada por O. M. de 31 de marzo de 1936 para las obras de captación y defensa, con instalación elevadora, en terrenos de dicha Sociedad a usnos de cien metros del cause del río Besús, en término de Sante Coloma de Gramanet (Barcelona).

Resultavado que solicitada una prórroga para la terminación de las obras de que se trata y en vista de que la misma fué hecha fuera de piazo, se resolvió por O. M. de 18 de enero último desestimarla por estemporánea y que por asimilación a lo dispuesto en el artículo tercero de la O. M. de 17 de julio de 1934 la Jefatura de Aguas del Pirineo Oriental informase después de oir al interesado, si proc de la rehabilitación de la concesión.

Resultando que, como consecuencia de la resolución aludida el intermado presenta instancia solicitando la retabilitación y manifiesta que las obras no pudieron terminarse en el plazo fijado, ya que siendo obligatorio el gre la maquinaria y materiales fuesen de procedencia y producción española, los casas especializadas no se comp coetian a suministrar las bombas centrifugas en el plazo marcado en la colecsión, según apredita con los certificados que acompaña de "Talleres Raurich", "Bombas Verta" y "Bomba Bloch"; sigue manifestando que la petición de prórroga no pudo hacerre en plazo hábil por haber sido inca itada la Sociedad en primero de septiembre de 1936 por el Sindicato Obrero de las Aguas de Barcelona, cuya incautación cesó en octubre de 1937 y hablendo recobrado entonces su personalidad la entidad solicitó la petición le prorroga y en justificación de este extremo acompaña un certificado de "Aguas de Barcelona".

Resultando que el ingeniero encar-

gado informa que se trata de un aprovechamiento que redunda en bearficio general el aumentar la dotación da agua que pueden disponer ciertos un cleos habilitados y que se perindica si Estado, no pudiendo decirse le mismo de un modo categórico, en lo que afecta a tercero, por lo que serla couveniente llevar a cabo una información pública.

Resultando que afectuada la información pública propuesta por el ingeniero encargado no consta en el expediente se haya presentado ninguna reclamación.

Resultando que la Abogacia dei Estado de Barcelona informa favorablemente acerca de la rehabilitación solicitada.

Resultando que la Jefatura de Aguas propone sea concedida la rebabilitación de que se ha hecho mérito.

Considerando que son admisibles nas razones que se alegan por el interesado tanto más en les circunstancis actuales, que los informes emitidos son favorables y que no se causa perjuicio a tercero ni a la Administración según se desprende de la información públicalievada a efecto y de los susodichos informes.

Este Ministerio ha tenido a bien rehabilitar la concesión de que se la hecho mérito quedando subsistentes las cláusulas que se impusieron er la O. M. de 31 de marzo de 1936 y fijando para la terminación de las obtas el plazo de un año contado a partir de la fecha en que se comunique esta resolución al interesado.

Lo que de Orden comunicado por el señor Ministro participo a V. S. para su conocimiento y fectos.

Barcelona, 29 de abril de 1938. El Jefe de la Sección,

FELIX DE LOS RIOS.

Sr. Ingeniero jeto de Aguas del Pictoneo Oriental.

# ADMINISTRACION CHNTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Osniro Oficial de Contratación de Moneda

Dambios a partir del dia 23 de Marso de 1938.

Compra Penta

Francos franceses: Libras estaclinas: 56,50 59.5**0** 

Dollars:	18'13	19'14
Liras: Francos Suizos:	67,50	<b>6</b> 8,50
	416'	439'10
Reichsmarks:	7'21	7'61
Belgas	<b>8</b> 05'35	822 35
Florines:	10'03	10'59
Escudos:	month !	eliproj.
Coronza checoeslov.:	51'50	53'50
Coronas danesas:	3'98	4'21
Coronas noruegas:	€'50	4'65
Coronas suecas:	4'60	4'86
Perce argentinos m/l.:	4'67	4'94

# DIRECCION GENERAL DEL TIMBRE Y MONOPOLIOS

#### LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores del sorteo existrado en exisdía

Con 100.000 pesetas: 21.757.—Valencia. Con 40.000 pesetas: 35.552.—Madrid Con 20.000 pesetas: 16.807.—Madrid. On 1.250 pesetas:

30.208 -- Barcoloma. 18.139.--Madrid 11.280 .- Madrid 13.456. -- Valencia 17.032. -- Madrid 35.328. - Dancelona. 13.089. - Madrid 2.665.--Valencia 6.721. -- Madrid 2.463 .- Barcelona Barcelona, 2 de mayo de 1938

PROSPECTO DE PREMIOS para el sorteo que se ha de cefebrar en Barrolona el dia 11 de mayo de 1938. Constará de 35.000 billetes, al pre-

cio de 40 pesetas el billete, dividido en décimos a cuatro pesetas; distribuyéndose 968,240 pesetas en 1.912 premios de la manera siguiente:

1 de 120,000 pesetas. 1 de 45.000 pesetas. 1 de 25.000 pesetas. 1'500 pesetas. 10 de 1.695 de 400 pesetas.

99 aproximaciones de 400 pes tas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio primero.

99 aproximaciones de 100 pesetas Cada una para los 39 números restantes de la centena del premio segundo. 2 aproximaciones de 1.500 pesetas tada una, para los números anterior p posterior al del premio primero.

2 aproximaciones de 1.000 pesetas Cada una, para los del premio segun ic. 2 aproximaciones de 250 pesetas cada una para los del premio tercero.

Total de prencios, 1.912, con 968.240

pesetas.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier ctro premio que pueda porresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los nimeros anterior y posterior al de los premies primero, segundo y teresco, que si saliese premiado el número 1, au auterior es el número 35000 y si duese éste el agraciado el billete numero 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 400 pesetas, se sobrentiende nue, si el premio primero corresponde por ejempto al núncero 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

y en igual forma las aproximaciones del premio segundo.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los conburrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presi-Mente a hacer observaciones sobre duhas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al dia siguiente do esfectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas Impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premia-GGS.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde haven side expendidos los billetes respectivos, con

presentación y entrega de los mismos. Barcelona, 26 de Febrero de 1938.-El Director general, A. FERNANDEZ NOGITERA.

#### MINISTERIO DE COMUNICACIO-NES Y TRANSPORTES

#### EDICTO

DON FERNANDO GALIANA URIARTE, Jese de la Sección de Personal de la Dirección General de Telecomunicación:

Por el presente, cito y emplazo al Oficial 2.º del Cuerpo de Telégrafos, en ignorado paradero, don Julián Rodríguez Nicolau, y se notifica, que en el expedienta por abandono de desti no y malversación de fondos que se le sigue ha recaido propuesta en la que aparece como culpable:

1P. De una felta muy grave de abandono de servicio, por la que debe ser sancionado con la expulsión del

Cuerpo:

2.º De otra falta también muy grave que afecta a la probidad y reviste los caracteres de un delito de malvercación de quinientas pesetas del Giro telegráfico y otras ciento treinta y tres pesetas con setenta céntimos de la Asociación Benéfica de Telégrafos. que merece la misma sanción de expulsión, además de la obligación de reintegrar las cantidades malversadas,

y 3.º De otra falta de la misma entidad que afecta al secreto de la correspondencia y que es acreedora a un correctivo de postergación de once puestos en la escala a que pertenecia

el funcionario.

Dicho expédiente estará de manifies to, en esta Sección, durante quince días en horas hábiles a contar de la publicación de este edicto en el Diario Oficial de Comunicaciones y en la GACETA DE LA REPUBLICA, pudiendo presentar por escrito el interesado cuantas exculpaciones estime pertinentes a su derecho, dentro de dicho plazo.

Acordado en mencionado expediente el trámite do audiencia, en el plazo señalado, el señor Rodriguez Nicolau podrá defenderse personalmente o designar a un funcionario destinado en esta capital para que lo defienda en su nombre, significandole que si dejase pasar el mencionado plazo sin hacer expresa manifestación en uno o en otro sentido, se le nombrará defensor de oficio con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo de esta Dirección General fecha 17 de Septiemre de 1937 (D. O. numero \$.975), y se continuará el expediente en rebeldía con los perjuicios a que hubiere fugar.

Barcelons, a 30 de Abril de 1938.— F. Caliana.

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

DON ANTONIO BALLESTER DE LOS REYES, Jefe de Negociado de primera de la Escuela Técnica del Cuerpo de Telégrafos en funciones de Instructor de Expediente del Centro Provincial de Telégrafos de Waloncia

Por el presente cita, llama y emplaza en cumplimiento de le dispuesto en el articulo sesenta y tres Jel Reglamento para la aplicación de la Lev de Bases de 22 de Julio de 1918 al Jefe de Negociado termra de la Escola Técnica del Ouerpo de Telégrafos don Antonio Genovés Amorós. que con destine en las Oficinas del Centre Provincial de Tijsgrafos de Valencia, abanionó su destino y residencia del día 20 de marzo de 1938 y en ignorado paradero desde dicha fecha, para que en el término de diez dias hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente Edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA. "Boletín Oficial" de la Provincia y "Diario Oficial de Comunicaciones y Transportes", comparezca aute esta Instrucción en horas bábiles de oficinas, en las del Tráfico de este Contro Provincial de Telégrafos, a recoger el correspondiente pliego de cargos que se le dirige, resultando del expediente que se le sigue por las supuestas faltas de abandono de servicio destino y residencia y sea contestado en el plazo que en el mismo se indica; aperelbiéndele que de no verificarlo en el plazo suscdicho, será declarado en rebeldia y prosiguiendo el mencionado expediente, hasta fijar la responsabilidad derivada de las citadas feltas

Valencia, 25 de Abril de 1938. El Instructor, Antonio Ballester de los Reves.

### ADMINISTRACION JUDICIAL

### REQUISITORIAS

DON ALFREDO FERNANDEZ HIN-DE, Juez de Instrucción número 1, adscrito al servicio del Tribunal Popullar de Responsabilidades Civiles. Por el presente se hace saber: Que por el referido Tribunal se tramitan expedientes con los números y contra las personas que al final se relacionan, sobre incautación provisional de bie-

nes propiedad de las mismas, llevada a cabo por las entidades que también se expresarán, por considerarlas con-

trarias al Régimen.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sección de Derecho del referido Tribunali, emplazo a los propietarios o poseedores legitimos de los bienes, representantes legales o sus herederos y también, bajo su responsabilidad, a los gestores oficiosos que aleguen un intèrés legitimo, para que dentro del plazo improrrogable de treinta días habiles, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA puesan personarse en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Secretaria del Tribunal y anunciar recurso contra la incautación, siempre que acompañen los documentos que acrediten la propiedad o la posesión, la condición o carácter del recurrente, el título hereditario ol interés legitimo en su caso, u ofrezcam-prueba supletoria para acceditar dichos extremos: apercibidos de que di ne le verifican, se declarará firme y definitiva dicha incautación.

Relación que se cita:

Expediente número 2031.—José Melia Ballester.—Casas números 68, 70, 77 y 79 de la calle de San Pedro del Cabañal de Valencia.—Incautadas por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Valencia.

Expediente número 2087.—Carmen Serrano, viuda de Leocadio Jimeno.— Casas números 8 y 10 de la calle del Pintor Peyró, de Valencia.—Incautada

por dicha Administración.

Expediente número 2069.—Dolores Ayora.—Casas números 35 y 37 de la calle del Pilar del Cabañal, de Valencia.—Incautada por la expresada Ad-

ministración.

Expediente número 2070. Juan Baufusta Bellver.—Casas números 7 y 9 de la calle de la Libertad (antes Greses) del poblado de Benimaclet, de Vafencia.—Incautadas por la referida Administración.

Expediente número 2071.—Herederos de Juan Noguera Yanguas.—Casa letras M. C. de la calle Industria Vigriera (antes Jesús) de Valencia.—Incautada por dicha Administración.

Expediente número 2072.—Juan de Dios Gallego.—Casas números 14 y 16 de la calle de Juan Piñol, de Valencia.

Lineanfadas por dicha Administra-

Expediente núnrero 2079.—Salvador Rodrigo San Francisco.—Casa númeso 100 duplicado de la Carrera de Mefilia, traste séptimo (Horno de Alcedo) de Valencia.—Incantada por dicha Administración.

Expediente número 2081.—Juan Sofera Moreno.—Casa número 14 de la nalle del Progreso del Cabañal, de Vafencia.—Incautada por la expresada Administración.

Expediente número 2165.—Antonio Greses.—Casa número 15 de la calle de la Libertad (antes Greses) del poblado de Benimaclet, de Valencia.—Incautada por dicha Administración.

Expediente número 2173.—Vicente Lambies Grancha.—Casa número 15 de la calle o Pasaje de los Leones, de Valencia. Incautada por dicha Administración.

Expediente número 2178.—Vicenta Fuertes Aries.—Casa número 17 de la calle de Joaquín Costa, de Valencia.— Incautada por dicha Administración.

Expediente número 2293.—Francisco Rernat.—Casa número 97 de la celle de la Libertad, del Grao de Valencia.— Incautada por dicha Administración.

Expediente número 2295.—Concepzión Ayora Miralles.—Casa núm. 149 del Camino de Burcalona, de Valencia. Incantada por diona Administración.

Expediente número 2298.—Fernando y Maria Reali.—Casa número 7 de la calle de la Libertad, del Grao de Valencia.—Incautada por diche Administración.

Expediente número 2302.—Mercedes Sornin.—Casa número 48 de la Avenida de Lenin, antes Avenida de los Allados, de Valencia.—dicautada por Sicha Acministración.

Expediente número 2305.—Amparo Pampló, viuda de Vilar.—Casas números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, de la calle de Juan Martoreil, de Valencia.—Incautada por dicha Administración.

Expediente número 2306.—Herederos de César Santomá.—Casas números 215 de la Avenida de Lenin, y 36 de la calle las Maderas, segunda travesia de Valencia.—Incautada por direba Administración.

Expediente número 2326.—Francisco Altabás.—Casa número 6 de la calle de Julio Antonio de Valencia.—Incautada por dicha Administración.

Expediente número 2330.—Enrique Delgado Berenguer.—Casa número 8 de la calle del Doctor Sumsi, y casa número 116 de la calle Cuenca. de Valencia.—Incautada por dicha Administración.

Expediente número 2332.—Luis Vila.—Casa número 18 de la calle de Julio Antonio, de Valencia.—Incautada por dicha Administración.

Expediente número 2334.—Leopoido Trenor.—Casa número 240 del Camino Real de Madrid, de Valencia.—Incautada por dicha Administración.

Expediente número 2336.—Julio Salinas Romero.—Casa número 9 de la calle de Grabador Esteve, de Valencia, —Incautada por dichs Administración.

Expediente número 2838.—Joaquín Seiles.—Casa número 135 de la calle Industria Vidriera, de Valencia.—Incautada por dicha Administración.

Expediente número 2340.—Vicente Navarro.—Casa número 21 de la calle Félix Pizcueta, de Valencia.—Incautada por dicha administración.

Expediente número 2342. — Juan Hernándiz. — Casa número 28 de la calle de Grabador Esteve, de Valencia. Incautada por dicha Administración.

Expediente número 1844,—Francisco Vercher Conca.—Casa número 2 de la Piaza de la Comunión, de San Juan, de Valencia.—Incautada por dicha Administración.

Expediente número 2347.—Ricardo Ibáñez Ripollés.—Casa número 7 de la calle de Tomás Meave, antes San Ramón, de Valencia.—Incautada por dicha Administración.

Expediente número 2349.—Alfonso Murillo.—Casa número 59 de la calle de la Barraca, del Cubañal, de Valencia.—Incautada por dicha Administración.

Expediente número 2351.—Piedad Mompoy y José Barber.—Casas números 5 y 10 de la calle de Buenos Aires, de Valencia.—Incautada por dicha Administración.

Expediente número 2353.—Francisco Alabau Mocholi.—Casa número 243 de la calle de las Cortes Valencianas, de Valencia.—Incautada por dicha Administración.

Expediente número 2355.—Rosalia Moreno Carbonell.—Casa número 14 de la calle de Rivera de Valencia.—Incautada por dicha Administración.

Barcelona, once de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—El Juez de Instrucción, Alfredo Fernández.

J. O.--786

DON MIGUEL MORENO LAGULA. Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades civiles

Certifico: Que en el expediente número 191 de 1937, y con fecha 22 de Abril de 1938, este Tribunal ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice asi. Fallo. Se declara que la respousabilidad que corresponde hacer efectiva con los bienes de ANTONIO AYMERICH BORILLO, asciende por su condición de autor de un delito de auxilio a la rebelión a la cantidad de un millon de pesetas en concepto de tuota personal, sin perjuicio de la responsabilidad por solidaridad que le corresponda por las impuestas o que se impongan a otros condenados como autores del mismo delito de auxilio a la rebelión y de la subsidiaria por el orden de perferencia fijado en la Ley Penal, con relación a todos los restantes particiantes en el delito; y en tales términos se condena al expresado ANTONIO AYMERICH BO-RILLO.

Comuniquese esta resolución a la Caja General de Reparaciones para que por sí o por medio de los Organismos competentes, según la naturaleza de los bienes de ANTONIO AYMERICH BORILLO proceda a hacer efectivo este fallo en los términos que le están prescritos, cuidando de dar cuenta al Tribunal de las diligencias que prectique en ejecución.

Notifiquese esta resolución a las partes, en la forma dispuesta y publiquese en la GACETA DE LA REPU-

Así, por esta sentencia, de conformidad con el veredicto del Jurado, la Sección de Derecho del Tribunal Popular de Responsabilidades civiles lo pronuncia y manda. Demófilo de Buen, José Azagonés, Dionisto Terra, Manuel Mediano, Manual Cruz Bellido.

Y para que conste y a los efectos de dar cumplimiento al art. 31 de las Normas Procesales que regulan la actuación del Tribunal Popular de Responsabilidades civiles, libro esta certificación en Barcelona, a 22 de Abril de 1938.—El Secretario, Miguel Moreno.

J. O.—797

PEINADO GARRIDO (Matias), natural de Villanueva la Roja, provincia de Jaén, de estado casado, con dos hijos varones, de 31 años de edad, nacido el día 15 de Julio de 1907, residendo en Villanueva la Roja, calle de la Libertad, núm. 21; actualmente carabinero del 38 Batallón de la 222 Brigada Mixta de Carabineros, comparecerá en el término de quínce días ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuer po de Ejército, en Allepuz (Teruel), bajo acercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Allepuz, a 23 de Abril de 1938. — El Auditor Secretario, J. S. Valero. J. M.—1.641